

...guese la documentación que se acompaña. Notifíquese al Dr. Jorge Coronel Tapia Juez Encargado. Lo que se pone en conocimiento del público en general para los fines de Ley.  
E. BURBANO DE LARA SECRETARIO Hay un sello A.A./6832

C.N.R.H.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS AGENCIA DE QUITO CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LA QUEBRADA LA DELICIA, PERTENECIENTE A LA PARRROQUIA DE GUAYLLABAMBA, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. EXTRACTO ACTOR: Emma Rebeca Cumbal Thuaña, Presidente del Comité de Desarrollo Comunitario Santa Mónica. OBJETO DE LA CONCESION: Concesión del derecho de aprovechamiento de aguas provenientes de la quebrada La Delicia, en un caudal de 4 l/s, aproximadamente, las mismas que serán utilizadas para uso doméstico y abrevadero de animales, dichas aguas pertenecen a la parroquia de Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. PROCESO No. 2120-2003 (I.N.) CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - AGENCIA DE QUITO - Quito, agosto 22, 2003. - Las 08h10 - VISTOS: Atenta Acción de Personal No. 3291 de agosto 05, del año dos mil tres, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hidricos, Encargado en lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas presentado por la señora Emma Rebeca Cumbal Thuaña, en su calidad de Presidente del Comité de Desarrollo Comunitario Santa Mónica, es clara y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de com-

do - NOTIFIQUESE: El Dr. Vicente Silva Vizcarra, (Juez). Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la presente causa para sus posteriores notificaciones. Blasillo, L. Pérez Peñafiel SECRETARIO Hay un sello A.A./6881

R DEL E JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR HUGO NEPTALI CARRERA PEREZ JUICIO DE INVENTARIOS No. 724-2001-4.s. ACTORA: AIDA CECILIA ARIAS ACOSTA EN SU CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DE LA MENOR MARIA BELEN CARRERA VIERA FUNDAMENTO LEGAL ARTS 614 Y 616 Y ART. 1267 C.C. ABOGADO DEFENSOR DR. LUIS FERNANDO SUAREZ GONGORA PROVIDENCIAS: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 18 de marzo del 2002. - Las 9h10. - VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se declara abierta la sucesión intestada del extinto Hugo Neptali Carrera Pérez y se dispone que se proceda al inventario y tasación de los bienes del causante. En el término de tres días la recurrente insinúe el nombre de la persona que actuará como perito para el correspondiente inventario y avalúo. - Cuéntese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha - A Gloria Lucinda Rivera Cadena, Araceli del Rocío Carrera Rivera y Rocío Alejandra Viera Salazar en los lugares que se indica. - De acuerdo al juzgamiento rendido por la acción y de conformidad con el Art. 84 del Código de Procedimiento Civil, refutase por medio de la prensa a los presuntos y desconocidos herederos del señor Hugo Neptali Carrera Pérez. - Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad, para lo cual se

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

2268...

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA RENTAS E INMOBILIARIAS RENTBIL S.A.

La compañía RENTAS E INMOBILIARIAS RENTBIL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de marzo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3659 de 08 OCT. 2003

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 100.000.00, dividido en 100.000 acciones de US\$ 1.00 cada una.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Todas las fases del negocio inmobiliario, la compraventa, corretaje, administración, agenciamiento, permuta, explotación, anticresis y arrendamiento de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales....

Quito, 08 OCT. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0076429 a.f.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A.

La compañía ECUATORIANA DE SERVICIOS, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION ESEICO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de agosto del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3536 de 30 SET. 2003

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito USD 5.000,00, dividido en 5.000 acciones de USD 1,00 cada una. Su capital autorizado es de USD 10.000,00

3.- OBJETO: Asesoría general y técnica, elaboración de proyectos, planificación y construcción de obras de ingeniería en general.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 SET. 2003

Dr. Eddy Viteri Garcés ESPECIALISTA JURIDICO

0076427 a.f.